



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES
DECRETO ALCALDICIO N° 4.588.-**

QUILLON, Noviembre 25 de 2015.-

VISTOS:

1. Bases Administrativas Especiales para el llamado a licitación pública denominado **"CONTRATACION SALVAVIDAS TEMPORADA 2015 – 2016, QUILLON"**, elaboradas por SECPLAN;
2. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 110 de fecha 23.11.2015, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
3. Decreto Alcaldicio N° 900 de fecha 21.10.2013, que aprueba contrato de comodato de terreno, entre la I. Municipalidad de Quillón y el Cuerpo de Bomberos de Quillón;
4. Ley N° 19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Servicios y su Reglamento;
5. Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogantes del Alcalde y Direcciones que indica;
7. Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10.12.2014, que aprueba presupuesto municipal para el año 2015;
8. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la región del Bio- Bio;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBANSE** las Bases Administrativas Especiales y Términos de Referencia denominado **"CONTRATACION SALVAVIDAS TEMPORADA 2015 – 2016, QUILLON"**, para el balneario Municipal Laguna Avendaño, de la comuna de Quillón.



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

2. Llámese a Licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl de acuerdo a la Ley de Compras Públicas.
3. La Comisión Evaluadora, estará integrada por funcionarios municipales de los siguientes departamentos o quienes subroguen, los cuales serán sujetos pasivos de acuerdo a la ley N° 20.730, por el periodo que dure el proceso de licitación pública:
 - Directivo del Cuerpo de Bomberos de Quillón.
 - Funcionario de Gabinete.
 - Profesional de SECPLAN en calidad de asesor.
 - Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.
4. El gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto no puede exceder de \$ 18.400.000.- (dieciocho millones cuatrocientos mil pesos), los que serán imputados al ítem 215 22.08.999 SP 02 "Otros servicios generales" del presupuesto municipal vigente del año 2015.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHÚZIER
ALCALDE (S)

/ovg.-

DISTRIBUCION:-

- ADQUISICIONES
- GABINETE
- ARCHIVO SECMU